

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FIN21-068/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 10 de noviembre de 2021	
ANTECEDENTES	

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, esta Secretaría determina llevar a cabo la contratación de la obra mediante el procedimiento de Licitación Pública.

2.- Con base en los **Artículos 23, 26 Fracción I, y 27, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha **18 de octubre de 2021**, la Convocatoria para la Licitación de Obra Pública de Carácter Nacional No. **SEOP-LPN-FIN21-068/2021**, relativa a la contratación de la Obra: **Mejoramiento del malecón de Chetumal (Primera Etapa), Municipio de Othón P. Blanco (Tramo 3)**.

3.- Con fecha **25 de octubre de 2021**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha **26 de octubre de 2021**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

5.- Con fecha **03 de noviembre de 2021**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- **EMPRESAS QUITO, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO CONSTRUCTOR DE LA PENÍNSULA HT, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO CONFORMADO POR LAS EMPRESAS IMPULSORA DE LA COSTA MAYA DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V. Y JORGE ENRIQUE MERCADER RODRÍGUEZ.**
- **OBRAS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.**
- **PRODUCTOS INDUSTRIALES DEL CARIBE, S. DE R.L. DE C.V.**

6.- De conformidad con la **Cláusula Décima Primera.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que efecten directamente la solvencia de las mismas.-** **Numerales 1, 3, 4, 7 y 16 de las Bases de la Licitación**, se desecha la propuesta de la empresa **EMPRESAS QUITO, S.A. DE C.V.**, por lo siguiente:

En la Evaluación Económica, específicamente en las Tarjetas de Análisis de Precios Unitarios, no aplicó correctamente el 5 al millar correspondiente al Cargo Adicional, afectando el resultado de la propuesta económica y contraviniendo lo solicitado en la **Cláusula Décima.- De la forma de integrar las propuestas: 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica.- Carpeta 2.- Documentos que respalden el análisis de la propuesta, Numeral 6-D.**

De conformidad con la **Cláusula Décima Primera.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que efecten directamente la solvencia de las mismas.-** **Numeral 25 de las Bases de la Licitación**, se desecha la propuesta de la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR DE LA PENÍNSULA HT, S.A. DE C.V.**, por lo siguiente:

Revisada la documentación presentada, en la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que la propuesta económica no garantiza las mejores condiciones en cuanto a precio por tener un diferencial superior al presupuesto autorizado, no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que compromete el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

De conformidad con la **Cláusula Décima Primera.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que efecten directamente la solvencia de las mismas.-** **Numeral 25 de las Bases de la Licitación**, se desecha la propuesta de la empresa **PRODUCTOS INDUSTRIALES DEL CARIBE, S. DE R.L. DE C.V.**, por lo siguiente:

Revisada la documentación presentada, en la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que la propuesta económica no garantiza las mejores condiciones en cuanto a precio por tener un diferencial superior al presupuesto autorizado, no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que compromete el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FIN21-068/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 10 de noviembre de 2021	

7.- Las empresas que generaron su registro de participación y no se presentaron al acto ni enviaron propuesta, son las siguientes:

- CHACTEMAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- PAVIMENTACIONES Y CONSTRUCCIONES KARDEY, S. DE R.L. DE C.V.
- TRITURADOS PAAMUL, S.A. DE C.V.

8.- Conforme lo estipulado en la **Cláusula Décima Tercera** de las Bases de la presente Licitación, se procedió a la evaluación detallada de las propuestas de acuerdo al Art. 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, a fin de determinar su solvencia, desarrollándose de la siguiente manera:

LICITANTE	CRITERIO RELATIVO A:				TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	CRITERIO RELATIVO AL PRECIO (PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
	CALIDAD (PUNTOS)	FINANCIAMIENTO (PUNTOS)	OPORTUNIDAD (PUNTOS)	CONTENIDO NACIONAL (PUNTOS)			
OBRAS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	13.5	10	10	10	43.50	50.00	93.50
GRUPO CONFORMADO POR LAS EMPRESAS IMPULSORA DE LA COSTA MAYA DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V. Y JORGE ENRIQUE MERCADER RODRÍGUEZ.	15.5	10	7.5	10	43.00	49.99	92.99

9.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumplen satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación, que reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantizan favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califican como solventes las proposiciones de las siguientes Empresas:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCION
1°	OBRAS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 40,539,944.25	DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 21 DE MARZO DE 2022
2°	GRUPO CONFORMADO POR LAS EMPRESAS IMPULSORA DE LA COSTA MAYA DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V. Y JORGE ENRIQUE MERCADER RODRÍGUEZ.	\$ 40,545,741.74	DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 21 DE MARZO DE 2022

10.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes, a la Empresa: **OBRAS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.**

11.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **12 de noviembre de 2021** a las **11:00 horas**.



Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FIN21-068/2021
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 10 de noviembre de 2021	

12.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	Evaluó: C. Santos Hipólito Bacab Ché. Analista Técnico.	
2	Revisó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Encargado de la Dirección de Licitaciones.	
3	Responsable de la emisión del fallo: Ing. Arq. María Rocío Peña Ramírez. Subsecretaria de Licitaciones y Control Documental.	